

**(CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 DE NICARAGUA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID) (PROGRAMA DE RED DE PROTECCIÓN SOCIAL))**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 383-2001, Aprobado el 11 de Diciembre del 2001

Publicado en La Gaceta No. 2 del 03 de Enero del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Ratificar la firma del Contrato Modificadorio No. 1 suscrito el 3 de Mayo del 2001, por el Ministro de Hacienda y Crédito Público Ingeniero Esteban Duque Estrada, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, con Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Contrato de Préstamo No. 1055/SF-NI, firmado el 29 de Marzo del 2000, hasta por un monto de Nueve Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000.000.00).

Artículo 2.- Con estos recursos se está financiando el "Programa de Red de Protección Social", ejecutado por el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día once de Diciembre del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.